

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

“3.- Propuesta de la Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior sobre modificación de las condiciones particulares y de la descripción del puesto de trabajo nº 1.25.001 (ID 11), de Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad.

Se conoce la propuesta de Sra. Diputada de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 17 de septiembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto el informe emitido por el Director General de Recursos Humanos y Régimen Interior, en aplicación del art. 64 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en relación con la modificación de las condiciones particulares y descripción de funciones, con carácter previo a su provisión, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio de Desarrollo Rural del Área de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad, en el sentido de que, primero, dicho puesto pueda ser desempeñado no sólo por funcionarios propios de la entidad convocante, sino también por funcionarios que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones Públicas, dada la urgente necesidad de cubrirlo por la jubilación de su titular y habida cuenta de las dificultades de provisión que se plantean con personal de la plantilla de la Corporación que reúna los requisitos necesarios para su desempeño, dado el escaso número de efectivos existentes en los cuerpos superiores de la misma, y, segundo, que la persona que lo provea se responsabilice, además de sus actuales funciones, de la gestión de proyectos y programas que la Diputación ejecute con financiación de Fondos Europeos,

Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, a la Corporación Provincial,

Propone:

Modificar las condiciones particulares y descripción del puesto de trabajo nº 1.25.001 (ID 11), Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, Turismo y Sostenibilidad:

* Condiciones particulares, que quedarán del siguiente modo: Grupo A1, Nivel 28, Escala: Administración Especial, Subescala Técnica, Titulación requerida: Licenciatura o Grado en Arquitectura, Tipo: ser funcionario de cualquier Administración Pública, el resto de condiciones no sufrirá modificación alguna.

* Descripción del puesto de trabajo, que quedará del siguiente modo:

- Suprimir la expresión “Dar el visto bueno” en el apartado 1.1. de la ficha de funciones del puesto, que se sustituye por la expresión “Supervisar”.

- Añadir dos nuevos apartados con la siguiente redacción:

1.3. La supervisión, control y, en su caso, firma de proyectos relacionados con el área y en especial aquellos que cuenten con financiación de cualesquiera fondos procedentes de la Unión Europea, en colaboración con los servicios afectados o implicados en la gestión y justificación de dichos fondos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

1.4 Las previstas en el artículo 10 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, respecto de los proyectos que hayan de ser gestionados por el Área de Desarrollo Rural”.

Visto el informe emitido el día 17 de septiembre del presente año por la Jefa de Sección, adjunta al Jefe de Servicio de Personal, al que presta su conformidad la Sra. Secretaria General.

Visto el dictamen emitido el día 21 de septiembre del presente año, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor de los Diputados/as del Grupo político Socialista, ninguna abstención y diez votos en contra de los Diputados/as del Grupo político Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 2021.- El Presidente: José Manuel Caballero Serrano.- El Vice-secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 3111

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>